



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°067-2013-MDP-T.

Pocollay, 02 de Septiembre del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de Agosto del presente año. Donde se trato Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Universidad Privada de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, que prescribe en su Artículo 9° Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y el Inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley. Y el Artículo 20° Son atribuciones del Alcalde: Inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, la Ley General de Procedimientos Administrativos Ley N° 27444, establece asimismo la Colaboración entre entidades, amparados en su Artículo 76° (Colaboración entre entidades), Artículo 77° (Medios de colaboración interinstitucional) y Artículo 78° (Ejecución de la colaboración entre autoridades).

Que, la Seguridad Ciudadana, viene a hacer una acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinadas a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

Que, el Artículo N°61 de la Ley N°29611, son funciones en materia de defensa civil y seguridad ciudadana: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales entre otros.

Que, el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Universidad Privada de Tacna tiene por objeto establecer una alianza estratégica complementaria, sobre la prestación del Servicio de Video Vigilancia de 03 cámaras IP con conexión inalámbrica.

Y, contando con el Oficio N°177-2013-UPT/VRAD; Informe N°233-2013-AMSSQUMRDP/GDESSL/MDP-T, emitido por el Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Urbano Marginal y Rural, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna; Informe N°673-2013-GDESSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales; Informe N°089-2013-OPI-OPP-MDP-TACNA, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones; Informe N°444-2013-OPP-MDP-TACNA, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N° 481-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°183-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal los cuales señalan su procedencia.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°067-2013-MDP-T.

Pocolay, 02 de Septiembre del 2013.

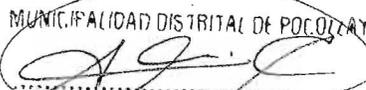
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Señor Alcalde Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocolay y la Universidad Privada de Tacna, el cual tiene por objeto establecer una alianza estratégica complementaria, sobre la prestación del Servicio de Video Vigilancia de 03 cámaras IP con conexión inalámbrica. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GDESSL
OPP
OAF
OAJ
SG